



**PROGRAMA DE CURSO
PROGRAMA AYUDANTES DOCENTES BL**

PROGRAMA AYUDANTES DOCENTES BL

Validación Programa		
Enviado por: Ignacio Alfredo Ramón Leyton Leyton	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 15-12-2023 16:48:56
Validado por: Natalia Victoria Gómez San Carlos	Cargo: Coordinadora línea CC	Fecha validación: 18-12-2023 11:20:07

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Dirección de Pregrado	
Código del Curso: FG00000502328	
Tipo de curso: Electivo	Línea Formativa: General
Créditos: 2	Periodo: Tercer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 18	Horas No Presenciales: 36
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Ignacio Alfredo Ramón Leyton Leyton	Profesor Encargado (1)



Ajustes de ejecución de curso

Este curso pretende realizar una primera aproximación al rol docente que deben cumplir los profesionales de la Salud, otorgando conocimientos y habilidades sobre las asignaturas en que se realiza ayudantía, habilidades blandas y de trabajo en equipo. Se aportarán elementos teóricos y herramientas prácticas de enseñanza-aprendizaje para que el estudiante-educador pueda conducir apropiadamente un contexto de aula de clases con estudiantes-educandos. De esta manera se potencia el compromiso con la comunidad del futuro profesional de la salud. Este curso pertenece a la línea de Compromiso ciudadano.

Propósito Formativo

Promover el compromiso social de los estudiantes con las personas de la comunidad, con una mirada inclusiva para dar respuesta a las necesidades del país, considerando los dilemas éticos más frecuentes en la actualidad. Se espera que el estudiante desarrolle conciencia social, valores comunitarios, construya conocimiento en forma colectiva conservando la identidad de cada ser humano integral y que además tenga participación democrática en la comunidad, reconociendo y respetando la diversidad en todas sus expresiones.

Competencia

Dominio:Dominio Genérico Transversal

Corresponde a un conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, potenciando las competencias transversales declaradas en los perfiles de egreso de las 8 Carreras de la Salud y fortaleciendo el sello de Facultad y de la Universidad de Chile, en coherencia con los lineamientos institucionales.

Competencia:Competencia 1

Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza, incorporándose activamente a grupos y actividades donde la diversidad y multiculturalidad sean aspectos importantes.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Demuestra tolerancia, respeto y aceptación de la diversidad de las personas en las diferentes actividades en las que participa.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Analiza el aporte de la multiculturalidad como fuente de riqueza en la sociedad y en su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Demuestra una actitud inclusiva y de respeto en espacios multiculturales en los que participa.

Competencia:Competencia 2

Desarrollar acciones que evidencien el compromiso de colaborar, en tanto profesional y ciudadano, a construir una sociedad mejor y más democrática, entendida como aquella en la que tiene un protagonismo la responsabilidad de las personas y de los grupos sociales, en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad.



Competencia

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Analiza problemáticas sociales relevantes y su rol como profesional y ciudadano.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Ejecuta acciones para detectar necesidades de las personas y grupos sociales.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Participa colaborativamente con las personas en la solución de problemas que se presentan en la comunidad.



Resultados de aprendizaje
RA1. Dirigir efectivamente un contexto de aula de clases de grupos pequeños (máximo 20 personas) con ayudantados pares.
RA2. Confeccionar material de estudio ad hoc a la asignatura correspondiente, tales como guías de ejercicios, evaluaciones de ensayo, apuntes de contenidos, entre otros.
RA3. Colaborar activamente en el trabajo en equipo propio de los procesos de diseño e implementación de las ayudantías y asignaturas de pregrado.
RA4. Utilizar de manera integrada curricularmente Tecnologías de la Información y la Comunicación para el aprendizaje en educación superior.

Unidades	
Unidad 1:Módulo 1: Docencia entre pares	
Encargado: José Eleazar González Chamorro	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Conoce el modelo educativo de la Universidad de Chile. 2. Reflexión de manera crítica sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje llevados a cabo en la Facultad de Medicina. 3. Reconoce el rol del ayudante docente en el proceso de enseñanza y aprendizaje en educación superior.	Desarrollar ensayo
Unidad 2:Módulo 2: Aprendizaje activo, diversidad e inclusión	
Encargado: José Eleazar González Chamorro	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Conoce el concepto de Aprendizaje 2. Reconoce la importancia de la equidad, diversidad e inclusión en el contexto universitario. 3. Conoce diversas herramientas metodológicas que promueven el aprendizaje activo y su aplicación. 4. Diseñe una sesión presencial utilizando una metodología de aprendizaje activo	Planificación y ejecución de metodología de aprendizaje activo en aula masiva
Unidad 3:Módulo 3: Planificación docente	
Encargado: José Eleazar González Chamorro	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Determina las actividades docentes a llevar a cabo en un curso de acuerdo con los resultados de	Confección de programa ayudantía/asignatura



Unidades	
aprendizaje esperados y los criterios de evaluación. 2. Diseña un programa de ayuda/asignatura de acuerdo a los resultados de aprendizaje esperados, criterios de evaluación y recursos disponibles.	
Unidad 4:Módulo 4: Videos educativos	
Encargado: José Eleazar González Chamorro	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica los criterios de calidad que debe tener un video educativo. 2. Reconoce las distintas etapas del proceso de creación de un video educativo 3. Diseña un video educativo para una asignatura de pregrado 4. Confecciona un video educativo cumpliendo con todas las etapas de planificación y diseño de un video educativo de alta calidad.	Confección de video educativo
Unidad 5:Módulo 5: Uso de TICs en el aula	
Encargado: José Eleazar González Chamorro	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce el concepto de TICs y sus diversas aplicaciones en educación 2.Determina el uso de una aplicación móvil en el aula de acuerdo con los resultados de aprendizaje 3. Diseña una sesión presencial utilizando una aplicación móvil	Planificación y ejecución de sesión presencial vía streaming con uso de aplicación móvil para el aprendizaje.
Unidad 6:Módulo 6: Relaciones interpersonales	
Encargado: José Eleazar González Chamorro	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Se comunica efectivamente con personas de toda edad y condición, ya sean pacientes, integrantes del equipo de trabajo o la comunidad, destacando su capacidad de escucha, asertividad, empatía, y la disposición de 2. Reflexiona sobre las distintas relaciones interpersonales que se dan en el contexto docente, la violencia de género y el acoso sexual en educación superior.	Resolución de caso docente



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Módulo 1: Docencia entre pares	12.50 %	
Trabajo escrito	Módulo 2: Aprendizaje activo, diversidad e inclusión	12.50 %	
Trabajo escrito	Módulo 3: Planificación docente	12.50 %	
Presentación individual o grupal	Módulo 4: Videos educativos	12.50 %	
Presentación individual o grupal	Módulo 5: Uso de TICs en el aula	12.50 %	
Presentación individual o grupal	Módulo 6: Relaciones interpersonales	12.50 %	
Control o evaluación entre pares	Evaluación entre pares (final)	25.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Oscar Jerez , Aprendizaje activo, diversidad e inclusión. Enfoque, metodologías y recomendaciones para su implementación , Español ,

- Oscar Jerez , El diseño de syllabus en la educación superior: una propuesta metodológica , Español ,

Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

Se han mejorado las rúbricas de todas las evaluaciones.

Se ha mejorado el sistema de revisión para acelerar este proceso como también la retroalimentación.

Los trabajos en grupo han disminuido.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Al ser un curso asincronico, este no tiene actividades con asistencia obligatorias. Solo cuenta con plazos de entrega específicos de cada módulo los cuales se deben cumplir para optar a la nota máxima.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Los trabajos que se envien con atraso tendrán un descuento equivalente al tiempo de atraso. La tabla de descuento se publicará de forma adjunta al programa y calendario.

Atrasos de más de un día (24 horas después de la fecha límite) deben ser justificados debidamente a través de la página <http://dpi.med.uchile.cl/> y con correo al profesor encargado.

En el caso de atrasos mayores a un día en trabajos grupales, todos los integrantes deben justificar y contactar al profesor encargado.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximarán al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*)).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están en establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactivo, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.